



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/06/2025
HASH: e4ab3d3e4e40b0e4b39a3326553d



LA PUEBLA DE CAZALLA.

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 27 de mayo de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos nº 07/2025 de créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2024, que se hace público con el siguiente resumen:

• APLICACIONES DE NUEVA CREACIÓN.

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN.	IMPORTE
23100.1510101	Servicios Extraordinarios Servicio de Ayuda domicilio.	30.000,00 €
33400.227067	Creación de documental-cortometraje sobre la Memoria de La Puebla de Cazalla.	18.000,00€
45400.6190010	Arreglos y mantenimiento en caminos rurales.	40.000,00€
13200.4620001	Convenio Colaboración Prestación del Servicio de Policías locales	20.000,00€
15321.6190008	Proyecto Repavimentaciones y mejoras adoquinados en calles del municipio por consecuencias borrascas.	50.000,00€
16210.6240007	Adquisición Camión para el servicio municipal RSU	15.000,00€
	TOTAL:	173.000,00 €

• APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN.

APLICACIÓN PRESUP.	DENOMINACIÓN.	IMPORTE
23100.1310009	Retribuciones Personal Laboral Temporal Ayuda a Domicilio. Ley de Dependencia.	450.000,00 €
23100.1300001	Trienios Personal Estabilizado Servicio de Ayuda a Domicilio.	20.000,00 €
24102.1310035	Andalucía Activa Actuación 3: Retribuciones Adecentamiento de edificios para actividades culturales	9.022,55 €
24102.1600014	Andalucía Activa Actuación 3: Seguros Sociales Adecentamiento de edificios para actividades culturales	2.977,45 €
	TOTAL:	482.000,00 €

• FINANCIACIÓN: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

CONCEPTO PRESUP.	DENOMINACIÓN.	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	655.000,00 €
	TOTAL:	655.000,00 €





Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.
Fdo.: Antonio Martín Melero.
(Firma electrónica)



Cód. Verificación: 73YR2PFR9RZSKYGTJLCLJDD
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-